

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. B 00016642

Al 31 de DICIEMBRE de 1994

Expediente No. 67311-92

TOTAL CAPITAL SOCIAL 2'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC 0991246738001 RAZON SOCIAL PICKUEL S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2 /	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1 /	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	SERRANO CORREA SERVIO	ECUATORIANA	0700214513		250	250.000
2	LARREA GARCIA HUGO	ECUATORIANA	0902931054		250	250.000
3	MACCHIAVELLO GONZALEZ LUIS	ECUATORIANA	0904917093		800	800.000
4	FALQUEZ SALCEDO JUAN XAVIER	ECUATORIANA	0911153435		250	250.000
5	SAENZ DE VITERI P. MANUEL	ECUATORIANA	0902000637		250	250.000
6	JALIL LOOR JORGE	ECUATORIANA	0904179033		200	200.000
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						



28 ABR 1995

Certifico que la información es correcta

TOTAL 2'000.000

[Handwritten Signature]
ING. MANUEL SAENZ DE VITERI PARDO
 Firma del representante legal

GUAYAQUIL, 10 DE ABRIL DE 1.995
 Lugar y fecha de presentación

- Notas:
- Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144
 - Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:
 - INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
 - INVERSION SUBREGIONAL
 - INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
 - INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL